

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202100396-01
DEMANDANTE: KAREN ALEJANDRA GARRIDO
DEMANDADO: TRANKILO S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar la sentencia consultada, para en su lugar declarar la existencia del contrato de trabajo entre las partes desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021; acorde con lo considerado.

Segundo: Condenar a la demandada a pagar a la demandante los siguientes conceptos y sumas debidamente indexados:

Tercero: Condenar a la demandada, a la indemnización establecida en el art. 65 del CST, por valor de \$1.847.324, debidamente indexado.

Cuarto: Costas de primera instancia a cargo de la demandada, sin costas en la consulta.

Quinto: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral